

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 50

Referencia: N°50

Año: 1974

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-05-1974

Título: POR LA CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17606

Publicada el: 03-06-1974

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Impuesto a la renta, Código Fiscal, Azúcar

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.197

Rollo: 26

Posición: 1965

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 3 DE JUNIO DE 1974

No. 17.606

CONTENIDO

Consejo Nacional de Legislación

Ley No. 50 de 16 de Mayo de 1974, por la cual se concede una exoneración

Resolución de Gabinete

Resolución No. 6 de 12 de Marzo de 1974, por la cual se autoriza la Garantía de la Nación en un empréstito a ser contratado por el Banco Hipotecario Nacional

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Decreto No. 31, 32 y 33 de 3 de Abril de 1974, por el cual se ordenan la expropiaciones de unas fincas.
Avisos y Edictos

Consejo Nacional de Legislación

CONCEDESE UNA EXONERACION

LEY NUMERO 50
(De 16 de Mayo de 1974)

Por la cual se concede una exoneración.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se exoneran del pago del impuesto sobre la renta los intereses pagados por la Corporación Azucarera La Victoria al Bankers Trust Company, New York, N.Y., por razón del contrato de empréstito por la suma de US\$4.5 millones, celebrado entre ambas entidades el día 9 de mayo de 1973 y 25 de septiembre de 1973 y autorizado por Resolución No. 73-2 de 30 de abril de 1973, del Comité Ejecutivo de La Corporación Azucarera La Victoria y por Resolución No. 4 de 9 de mayo de 1973 del Consejo de Gabinete.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Ley comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
Juan Materno Vásquez

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Juan Antonio Tack

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Miguel A. Sanchiz

El Ministro de Educación,
Aristides Royo

El Ministro de Obras Públicas,
Edwin Fábrega

El Ministro de Comercio e Industrias, ai.
José M. Cabrera J.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
Gustavo González

El Ministro de Trabajo y B. Social, ai.
Luis A. Shirley

El Ministro de Vivienda,
José A. de la Ossa

El Ministro de Salud, ai.
Enrique García

El Ministro de Planificación y Política Económica
Nicolás Ardito Barletta

Comisionado de Legislación,
Marcelino Jaén

Comisionado de Legislación,
Nilson Espino

Comisionado de Legislación,
Manuel B. Moreno

Comisionado de Legislación,
Adolfo Ahumada

Comisionado de Legislación,
Ricardo Rodríguez

Comisionado de Legislación,
Rubén D. Herrera

Comisionado de Legislación,
David Córdoba

Comisionado de Legislación,
Carlos Pérez Herrera

Roger Decerega
Secretario General

LEY 50
(De 16 de Mayo de 1974)

Por la cual se concede una exoneración.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se exoneran del pago del impuesto sobre la renta los intereses pagados por la Corporación Azucarera La Victoria al Bankers Trust Company, New York, N.Y., por la suma de US\$4.5 millones, celebrado entre ambas entidades el día 9 de mayo de 1973 y 25 de septiembre de 1973 y autorizado por Resolución No 73-2 de 30 de abril de 1973, del Comité Ejecutivo de la Corporación Azucarera La Victoria y por Resolución No 4 de 9 de mayo de 1973 del Consejo de Gabinete.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Ley comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional de
Representantes de Corregimientos.

Roger Decerega
Secretario General